



*I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y
URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN*

RESOLUCIÓN N° 384

REF: ROL 3233-1

**RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 90M2
INGRESADA CON EL N° SRV-1451 DE
FECHA 30/5/2017**

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 90m2**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el SRV-1451 de fecha **30/5/2017** patrocinado por el arquitecto **FRANCISCO YAÑEZ AGUAYO**, para el predio ubicado en **SANTA MARGARITA N° 1039 (EX 1049)**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3233-1**, propiedad de **MARGARITA ANA ORTIZ BRAVO**.

2. La revisión del Expediente Técnico.

3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".

4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1. Que Solicitud de Regularización se presenta incompleta en los puntos 5.4 respecto al avalúo total, 5.5 respecto al tipo de agrupamiento y 5.6 respecto a las normas aplicadas.

2. Que planos no grafican corte representativo conforme a la Ley de Regularizaciones N° 20.898.

3. Que se observan incongruencias entre planos. En levantamiento topográfico presentado se grafican dos viviendas y en emplazamiento de arquitectura se grafica una vivienda.

4. Que en virtud de revisar en terreno el cumplimiento de las normas urbanísticas respecto al no emplazamiento en bienes nacionales de uso público, se observó que las edificaciones existentes no coinciden con lo declarado por el profesional competente, en cuanto se observó a simple vista que existen más construcciones en el predio que las declaradas por el profesional en plano de emplazamiento y cuadro de superficies.

5. Que no se acredita cómo se da cumplimiento a las normas de seguridad contra incendio, respecto a la resistencia al fuego y adosamientos conforme a la Ley 20.898.

6. Que no se acredita cómo se da cumplimiento a las normas de estabilidad respecto al cálculo estructural.

7. Que no se acredita cómo se da cumplimiento a las normas de instalaciones interiores de electricidad, agua potable, alcantarillado y gas.

8. Que no se acredita el cumplimiento de las normas de habitabilidad respecto a la altura mínima de pasadas peatonales bajo vigas.

NTG

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 90m2**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-1451** de fecha **30-5-2017** patrocinado por el arquitecto **FRANCISCO YAÑEZ AGUAYO**, para el predio ubicado en **SANTA MARGARITA N° 1039 (EX 1049)**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3233-1**, propiedad de **MARGARITA ANA ORTIZ BRAVO**.

2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-1451** de fecha **30/5/2017**

CONCÓN, 22 de agosto de 2017

ARR/ARR/NTG/ntg

- Sr(a). FRANCISCO YAÑEZ AGUAYO
- Sr(a). MARGARITA ANA ORTIZ BRAVO
- Expediente Técnico N° SRV-1451
- Archivo DOM.



ALBERTO RADRIGÁN RODRIGUEZ
ARQUITECTO U.C.V.
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES